

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Núm. 210

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION
A V I S O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al año en curso, que a continuación se expresan:

Tasas sobre escaparates y vitrinas.

Idem sobre rótulos y muestras.

Idem por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem por vigilancia especial de establecimientos.

Idem por el Servicio de Laboratorio (Inspección Sanitaria de Establecimientos).

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con miradores y balcones.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones metálicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem id. sobre fachadas no revocadas.

Idem id. sobre limpieza y decoro de fachadas.

Impuesto de Usos y Consumos.

Arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo.

Contribuciones especiales, cuotas urbanización varias calles.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo del 10 por 100 si los hacen efectivos dentro de la segunda quincena del mes de noviembre y del 20 por 100 si los hacen a partir de esa fecha.

León, 2 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José M.ª Suárez González.

4232

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1976 el expediente número uno de modificación de créditos, correspondiente al vigente presupuesto ordinario de 1976, por el presente se anuncia su exposición al público en la Intervención de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual, podrán los interesados examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Bañeza, 7 de septiembre de 1976. El Alcalde (ilegible).

4214

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Los documentos que a continuación se citan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos que igualmente se indican: Cuenta general del ejercicio económico de 1975 y que comprenden las

de presupuestos, patrimonio y valores independientes y auxiliares, por plazo de quince días y ocho más.

Reparto de Varios formado para 1976 que incluye cuotas por tránsito de animales, canalones, tenencia de perros, fachadas sin revocar, solares, aprovechamiento de leñas y parcelas en terrenos patrimoniales, por quince días hábiles.

Durante los indicados plazos podrán quienes se consideren interesados proceder al examen de los respectivos expedientes y formular las reclamaciones que juzgen pertinentes.

Villamartín, 7 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Ananias Gago.

4229

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos en vigor por medio de habilitación.

Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por medio de transferencia.

Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de gastos en vigor por medio de transferencia.

Bercianos del Páramo, 7 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

4216

*Ayuntamiento de
Arganza*

Instruido expediente a petición de los vecinos de la Entidad Local Menor de Magaz de Arriba, de segregación de este municipio para su agregación al de Cacabelos, se hace público que durante el plazo de treinta días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal dicho diligenciado, a fin de que durante el mencionado plazo pueda el vecindario presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Arganza, 2 de septiembre de 1976.—El Alcalde en funciones, T. García.

4217

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Los padrones de arbitrios y tasas municipales por los conceptos de rodaje y arrastre, desagüe de canalones, tránsito de animales domésticos por la vía pública, tenencia de perros y limpieza y decoro de fachadas, que han de regir en este municipio en el corriente ejercicio de 1976, han sido debidamente aprobados por la Corporación Municipal y se hallan de manifiesto al público por término de quince días naturales, durante los cuales podrán ser examinados en Secretaría por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Renedo de Valdetuéjar, 6 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

4215

*Ayuntamiento de
Villamanín*

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los padrones de arbitrios y tasas que seguidamente se relacionan, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

1.—Padrón de impuesto sobre velocípedos, 1976.

2.—Padrón de tasas sobre televisores, 1976.

3.—Padrón de tasas sobre tránsito de animales por la vía pública, 1976.

4.—Padrón de arbitrios sobre tenencia de perros, 1976.

5.—Padrón de arbitrios sobre limpieza y decoro de fachadas, 1976.

6.—Padrón de reintegro de gastos de implantación del nuevo régimen de ordenación urbana.

Villamanín, 3 de septiembre de 1976. El Alcalde (ilegible).

4172

*Ayuntamiento de
Valdelugueros*

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi Presidencia, las diferentes Ordenanzas para las exacciones que se relacionan, quedan expuestas en la Secretaría municipal por espacio de quince días

a los efectos de examen y reclamaciones:

1.^a—Prestación personal y de transporte.

2.^a—Rodaje y arrastre por vías públicas de carruajes.

3.^a—Arbitrio sobre bicicletas.

4.^a—Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

5.^a—Desagüe de canalones y veales en vías públicas.

6.^a—Ocupación de la vía pública con escombros y materiales.

7.^a—Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc.

8.^a—Licencias para construcciones.

9.^a—Asistencia benéfica sanitaria.

10.^a—Ordenanza sobre servicios veterinarios.

11.^a—Arbitrio sobre tenencia y circulación de perros.

Valdelugueros, 2 de septiembre de 1976.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible).

4153

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Aprobada por esta Corporación la modificación de las tarifas de las Ordenanzas sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, sobre rodaje por vías municipales, sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública, sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas y sobre tenencia de perros, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones pertinentes.

La Ercina, 2 de septiembre de 1976. El Alcalde (ilegible).

4154

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Nava de los Caballeros*

CONCURSO

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con el respaldo de los vecinos de este pueblo, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de «Abastecimiento domiciliario de agua» y la de «Saneamiento».

Todo aquel que le interese tomar parte en el mismo podrá ver el pliego de condiciones que se halla en el domicilio del Presidente de esta Junta, en horas hábiles.

Nava de los Caballeros, 7 de septiembre de 1976.—El Presidente, Jesús Bayón Ferreras.

4220 Núm. 1882.—187,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Garfín*

Habiendo acordado esta Junta en sesión ordinaria de 7 del mes actual, la reforma de las Ordenanzas de aprovechamiento de pastos, la de aprove-

chamiento de leñas y similares y la de prestación personal y de transporte, así como el establecimiento de una nueva Ordenanza sobre abastecimiento de agua domiciliaria, las mismas se encuentran expuestas al público por espacio de quince días hábiles en el domicilio del Presidente de la Junta, a fin de oír reclamaciones.

Garfín, 8 de septiembre de 1976.—El Presidente, Mario Llamazares. 4233

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 442 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. José María García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. García López, contra D. Rogelio Cembranos Cembranos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villamañán, representado por el Procurador Sr. Fernández Suárez, sobre reclamación de 88.988,26 pesetas de principal y la suma de 50.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en los cuales por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado:

1) Una motosegadora, marca «Bertolini», modelo 125, de cuatro ruedas, número de chasis 3.137, y número de motor 842.301, la cual se encuentra en los Talleres de Agrícola Leonesa, en la carretera de Asturias, núm. 106, de esta ciudad. Valorada en sesenta mil pesetas.

2) Un remolque, para tractor, de dos ejes, con ruedas de goma, caja de madera, que se encuentra en poder del demandado. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día catorce de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4179 Núm. 1868.—627,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 258/75, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «S. E. C. U. C., S. A.», domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Manuel Matilla Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 400.000,00 pesetas de principal y la suma de 110.000,00 pesetas calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, los bienes muebles y veinte los inmuebles, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado.

1) Cinco muebles vitrinas, de 2,5 metros dos de ellos, y de dos metros las restantes. Valoradas en quince mil pesetas.

2) Dos cámaras frigoríficas, una de ellas de 9 m. cúbicos y la otra de 7 m. cúbicos, con motor eléctrico incorporado y demás utensilios precisos. Valoradas en ciento cincuenta mil pesetas.

3) Dos máquinas registradoras, marca «National». Valoradas en cuarenta mil pesetas.

4) Una balanza marca «Alberti», de 8 kilos de fuerza. Valorada en cinco mil pesetas.

5) Tres balanzas, marca «Mobba», de 15 kilos de fuerza una y de 10 kilos las otras dos. Valoradas en veintisiete mil pesetas.

6) Una máquina de cortar fiambres, marca «Mobba». Valorada en siete mil pesetas.

7) Una máquina de picar carne. Valorada en siete mil pesetas.

8) Báscula de pesar, eléctrica, de 5 kilos. Valorada en cuatro mil pesetas.

9) Local comercial, en la planta baja de la casa en León, sita en la calle Covadonga, núm. 7, de una superficie útil, incluyendo los dos patios, susceptibles de ser cubiertos, de 250 m.² y su altura de unos 5 metros, 30 centímetros. Linda: al frente, con la calle Covadonga a la que tiene dos puertas de acceso; derecha entrando, con la calle de la Comunidad de Propietarios del edificio Covadonga; izquierda, con herederos de D. Enrique Pallarés, fondo, con D. Santiago Caro. Valorado en cinco millones ciento veinte mil pesetas.

10) Una casa de planta baja y tres pisos de 128 m.² y de 54 dm., de los que 88 m.² y 10 cm.² corresponden a la parte edificada y el resto de la superficie, destinada a patio. Linda: al frente, que corresponde aproximadamente con

el Suroeste, en una línea de dos metros y cuatro centímetros, con la Plaza Elíptica; y en una línea recta de 8 metros y 55 cms. en ángulo obtuso, con la anterior y orientada al Suroeste, con la calle de Lancia; izquierda entrando, que es el Oeste, en línea de 17 metros, recta, con la finca de D. Néstor Alonso Nistal; derecha entrando, que es el Este, en línea de 14 metros, y espalda o norte, en línea de 7 metros, con don Angel Villa Ruisánchez. Valorada en un millón ochocientos setenta y dos mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día once de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; que sobre los inmuebles mencionados pesan dos hipotecas y otras cargas; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la cual podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, con anterioridad a la misma en los días y horas hábiles; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4204 Núm. 1874.—1.254,00 ptas.

*Juzgado Municipal número dos
de León*

D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno, encargado por sustitución del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno, encargado por sustitución del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 124 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de Distal, S. A., Industrias Pablos, con domicilio en León, representada por el Procurador don Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Eugenio-Julían Tejerina García, contra D. Eugenio Uruñuela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pamplona, sobre

reclamación de diecisiete mil ciento quince pesetas con cincuenta céntimos, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Distal, S. A., Industrias Pablos, contra D. Eugenio Uruñuela, en reclamación de diecisiete mil ciento quince pesetas con cincuenta céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Eugenio Uruñuela y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible).

4168 Núm. 1867.—704,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 827/76, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Ives Marie Francois de Vathaire, Tristan Pierre Marie Arsene Henry, Oliver Bernardo Gaston Pare, Michael Mentz, cuyo actual paradero se desco-

noce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4207

Anulación de requisitoria

Ruego a los Agentes de la Autoridad cesen en la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura del encartado Enrique Galarza García, interesados en la requisitoria de este Juzgado de mi cargo, de fecha veintiséis de agosto último, insertada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día de ayer, núm. 204, al haberse dejado sin efecto, por haber sido habido aludido encartado y constituido en prisión, a mi disposición, por lo que ha quedado anulada aquella requisitoria.

Dado en Sahagún, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—(ilegible).—El Secretario accidental (ilegible). 4209

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
246 de 1964

PERSONA A QUIEN SE CITA

José Arroyo Gómez, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, calle Peña Ubiña, núm. 1.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4184

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este

Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
258 de 1958

PERSONA A QUIEN SE CITA

José Millán del Valle, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, calle Palacio Valdés, 14.-bajo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4185

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
335 de 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

Lorenzo Gutiérrez Puga, mayor de edad, casado, vecino que fue de Cabañas Raras (León).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4186

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Regueras de Arriba y de Abajo
Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba, que el día 26 de septiembre de 1976, en el sitio de la oficina de la Comuni-

dad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce quince horas de igual día, en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y de la memoria que presente el Sindicato de Riegos, y su aprobación si procede.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1977.

3.º Elección de Secretario de la Comunidad.

4.º Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato, a los que cesan en su cargo.

5.º Informe de la Presidencia, ruegos y preguntas.

En Regueras de Arriba, a 6 de septiembre de 1976.—El Presidente, José Alvarez.

4222 Núm. 1877.—352,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos Quintana del Marco

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos, que el día 3 de octubre próximo, en el Salón de actos del Ayuntamiento de Quintana del Marco, a las doce treinta horas en primera convocatoria y, a las trece horas del mismo día en segunda y última, tendrá lugar la Junta General de regantes ordinaria de la Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y memoria que presentará el Sindicato de Riegos.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, que presentará el Sindicato de Riegos.

3.º Ratificación del acuerdo tomado en la Junta General del día 28 de marzo último, sobre obras de limpieza y desmarque del Caño con máquina escavadora, y aprobación del reparto de gastos extraordinarios para este fin.

4.º Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 3 de septiembre de 1976.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4221 Núm. 1876.—363,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1976